

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Quinta Nominación, con domicilio en calle San Martín N° 2651 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita a los herederos del señor Alberto Antonio Derosa a que comparezcan y tomen debida intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. Todo ello ordenado autos caratulados ENRIQUE RAÚL OSCAR c/DEROSA ALBERTO ANTONIO s/ENFERMEDAD PROFESIONAL 21-04670077-2. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 14 de mayo de 2019. Proveyendo cargo N° 4824/19: Agréguese a autos la Partida de Defunción acompañada. Atento lo manifestado respecto del fallecimiento del demandado, cítese por Edictos a los herederos del causante, que se publicarán conforme al Art. 45 del C.P.L. (art. 597 del C.P.C. y C.), a efectos que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. Asimismo, hágase saber al apoderado del accionado que deberá continuar en sus gestiones, conforme lo dispuesto en el Art. 47 del C.P.C. y C. (Art. 128 del C.P.L.). Notifiquese.- sv Juez: Dra. Patricia De Petre, Secretaría: Dra. Cintia A. Porreca.

\$ 33 394829 Jul. 2 Jul. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos: HUBACH, ALBA MARGARITA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02010518-3), se ha dispuesto: Santa Fe, 28 de Mayo de 2019. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Alba Margarita Hubach, D.N.I. 16.864.140, mayor de edad, empleada, apellido materno CABRERA, domiciliada realmente en calle Fray M. Pérez 252 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Corrientes 2413, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 10) Fijar el día 29 de Julio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 09 de septiembre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 21 de octubre de 2019 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio". Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Osear Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe, 24 de Junio de 2019. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 394777 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de

la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos GALLARDO SABRINA VERÓNICA STEFANIA s/Quiebra - CUIJ 21-01993558-9, se ha ordenado la siguiente publicación: se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución readecuado, presentado por la Sindicatura conforme lo previsto en el art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y regulación de honorarios por \$ 63.782,88 al CPN Luis Alberto Belluzo y 27.335,52 al Dr. Alejandro Agustín González. Lo que se publicara por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos Marcolin (Juez).

S/C 394775 Jul. 2 Jul. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ESPINDOLA, JOSÉ CARLOS s/Quiebra, CUIJ 21-02009919-1 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de José Carlos Espíndola, de apellido materno Juanis, D.N.I. N° 6.257.997, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Julio Busaniche 2335 de la ciudad de Rincón, y legalmente en calle Primera Junta 2507 piso 3 oficina 4 de esta ciudad. (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 19/06/19 a las 10.00 hs.- (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la Caja de jubilaciones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo; por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en -una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 03/07/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes,- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 25/07/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 04/09/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/10/19 para la presentación del Informe General. 15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. (...). Firmado: Juez a/c - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 394846 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en los autos caratulados VON DER THUSEN, Emilio Omar Roberto s/Sucesorio Expte. CUIJ Nº 21-02009746-6; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Emilio Omar Roberto Von Der Thusen - D.N.I. M.6.23 8.329; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta Nº 3. Fdo. en fecha 2 de mayo de 2019 por la Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 21 de Junio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 394844 Jul. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: LUTE, VÍCTOR OSCAR s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-02010517-5, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Víctor Oscar Lute, D.N.I. Nº 27.237.048, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Padre Malaver 4104 Barrio Favalaro, y legalmente en calle Monseñor Vicente Zazpe 2476 Piso 2, Oficina 22 ambos de esta ciudad. (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 19/06/19 a las 10.00 hs.- (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe- en el carácter de empleador de la fallida a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables-que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 03/07/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 25/07/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 04/09/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/10/19 para la presentación del Informe General.- 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- (...). Firmado: Juez a/c - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 394847 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ESCALANTE, RICARDO GASTÓN s/Solicitud propia quiebra CUIJ 21-02009577-3, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Ricardo Gastón Escalante, apellido materno Gauna, D.N.I. N° 29.903.109, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle ALBERDI 1805, ciudad de Santo Tomé, y legalmente en calle Corrientes 2413 de esta ciudad. (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 19/06/19 a las 10.00 hs.- (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe- en el carácter de empleador de la fallida a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 03/07/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 25/07/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 04/09/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/10/19 para la presentación del Informe General.- 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- (...). Firmado: Juez A/C - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 394848 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: TRONCOSO, ROSANA CLAUDIA s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N° 21-02001956-2, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Rosana Claudia Troncoso, argentina, mayor de edad, DNI 17.735.274, empleada, domiciliada realmente en calle Seguí 2222 de la ciudad de San José del Rincón y legalmente en calle Corrientes 2733, de esta ciudad de Santa Fe.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 5) Disponer

la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (28/11/2019). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 19/06/2019 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial 12) Fijar el día 24/07/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 30/08/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo: Dra. Verónica Toloza, Secretaria - Juez- a/c.

S/C 394849 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: FLORES, ERNESTO VICENTE S/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02009579-9 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Ernesto Vicente Flores, apellido materno Gómez, DNI Nº 36.001.520, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Llerena 1571, ciudad de Santa Fe, y legalmente en calle 25 de Mayo Piso 2 Depto. B de esta ciudad. (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 19/06/19 a las 10.00 hs. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 LCQ. Asimismo, se librará oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe en el carácter de empleador de la fallida a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 03/07/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 25/07/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 04/09/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/10/19 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la LCQ. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado

comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. (...). Fdo.: Jueza/C. Dra. Verónica Toloza Secretaria

S/C 394850 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: VILLARREAL, GABRIELA BETINA s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02009887-9, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra Gabriela Betina Villarreal, apellido materno Montenegro, DNI Nº 22.800.946, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle 9 de Julio 7055 y legalmente en calle Amenábar 3066 Depto. 1 ambos de esta ciudad. (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 19/06/19 a las 10.00 hs. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 LCQ. Asimismo, se librará oficio al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe en el carácter de empleador de la fallida a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 03/07/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 25/07/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 04/09/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/10/19 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la LCQ. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. (...) Fdo.: Juez A/C, Dra. Verónica Toloza Secretaria.

S/C 394851 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: MAMANI, HERNÁN FEDERICO

s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02010029-7 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Hernán Federico Mamani, de apellido materno Ledesma DNI N° 25.781.612, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle French N° 3050 y legalmente en calle Corrientes 2413, ambos de esta ciudad. (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 19/06/19 a las 10.00 hs. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 LCQ. Asimismo, se libraré oficio al Ejercito Argentino CUIT 30-54669051-9- en el carácter de empleador de la fallida a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 03/07/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 25/07/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 04/09/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/10/19 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la LCQ. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. (...) Fdo.: Juez A/C, Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 394853 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición de la señora Jueza de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FRANCHINI, ELVA TERESA LUCIA c/ CITTADINI, QUIRINO s/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° CUIJ 21-01962297-2), se ha declarado rebelde al demandado Sr. Quirino Cittadini (DNI Desconocido) titular registral del inmueble, objeto del juicio, individualizado a los fines del impuesto inmobiliario bajo el número 12-0500-161683/0000-5, inscripto el dominio en fecha 27/06/1930 bajo el número 20586 F° 180 T 59 Par, Sección Propiedades, Dpto. San Martín, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Se transcribe el decreto pertinente Santa Fe, 17 de Octubre de 2018. Téngase presente lo manifestado. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde al Sr. Quirino Cittadini. Notifíquese (Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 10 de Junio de 2019.

\$ 33 394835 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a quienes fueren propietarios del inmueble sito en calle Gral. López Esq. Hna. Carina de la ciudad de San Javier y/o a quienes se consideren con derechos para hacerlos valer en juicio para que comparezcan a estar a derecho en los autos: GALARZA, OLMA GABINA s/Prescripción Adquisitiva Expte. N° 667 Año: 2010, en trámite por ante dicho Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que en su parte pertinente así lo ordena: Santa Fe, 27 de Agosto de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de Prescripción Adquisitiva contra todo aquel que se atribuya la propiedad del bien inmueble denunciado. Cíteselos por edictos, emplazándolos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, a quienes fueren propietarios del inmueble y/o a quienes se consideren con derechos para hacerlos valer en este juicio. Publíquense los edictos en el diario El Litoral y en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y exhíbanse en el hall de la planta baja de estos tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Esther Noé de Ferro, Secretaria; Dr. Eduardo R. Sodero, Juez. Santa Fe 12 de Junio de 2019.

\$ 33 394832 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados OJEDA SANDRA ISABEL s/ Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-02005326-4 Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe; 1) Declarar la quiebra de Sandra Isabel Ojeda, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 25.339.534, con domicilio real en calle Roberto Maure s/n casa 119 y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1753 oficina PB, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen a la Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 05/08/2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8º) Fdo.: Dr. Lizasoain, Juez; Dr. Tosolini. Otro decreto: Santa Fe, 24 de Junio de 2019. Advirtiéndole en este estado que no ha sido realizado el sorteo de Síndico ordenado en autos, se impone la reprogramación de las fechas fijadas en la resolución dictada el 20 de Mayo de 2019 (fs. 63/64). En consecuencia, el juzgado resuelve: I) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un contador público nacional que actuará como Síndico categoría B individuo el día 3 de Julio de 2019 a las 10:30 horas. II) Fijar nueva fecha para el día 12/08/2019 inclusive, hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico; III) Señalar el día 23/09/2019 inclusive, en la que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y el 04/11/2019 para presentar el informe general. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lizasoain, Juez; Dr. Tosolini.

S/C 394748 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados CASO CRISTINA s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02009797-0 Año: 2019) de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Cristina Caso, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 16.523.190, con domicilio real en calle Neuquén N° 2084 y constituyendo domicilio legal en calle Santiago del Estero N° 3411, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 9 de Agosto de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo.: Dr. Lizasoain, Juez

S/C 394747 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: COPPA, ANTONIO JOSÉ RAMÓN s/Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02011444-1, Año 2019, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 1) Declarar la quiebra de Antonio José Ramón Coppa, argentino, mayor de edad, jubilado, DNI: 13.190.751, 25 de Mayo 2534 Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionados con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 16 de Agosto de 2019. Fdo. Dr. Néstor Tosolini, Secretario; Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez.

S/C 394745 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: VIGNATTI, MARIA DEL CARMEN s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. N° CUIJ: 21-02010777-1, Año 2019, en fecha de Junio de 2019, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Maria del Carmen Vignatti, DNI: 29.940.376, con domicilio real en calle Gobernador Vera 3745 y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148, dpto. 3 A, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Sindico categoría B individuo el día 19 de Junio de 2019 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Sindico, quien tomara posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley

24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 30 de Julio de 2018. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 02/05/2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 13/06-/2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 30/07/2018 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo.: Dr. José I. Lizasoain, Juez; Dr. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 394746 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados STEMPHELET MIRTA GRACIELA s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02011440-9 Año: 2019) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 24 de Junio de 2019. 1) Declarar la Quiebra de Mirta Graciela Stemphelet, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 32.058.519, con domicilio real en calle La Pampa N° 6936, Barrio Loyola Norte y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspe N° 2670, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 21 de Agosto de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo.: Dr. Lizasoain Juez; Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 394749 Jul. 2 Jul. 24

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CC, 3ra. Nom. de Santa Fe, en autos: ISAURALDE FLORENTINO ABEL s/ Concurso Preventivo CUIJ 21-02009958-2, el 04/06/2019 se abrió el concurso preventivo de Isauralde Florentino Abel, DNI 8.485.336, domicilio real en calle Chubut 6489, pudiendo los acreedores verificar ante la Sindica la Lucila Inés Prono, en calle Facundo Zuviría 3675, Santa Fe hasta el 9/08/2019. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. 21/06/19.

S/C 394836 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados FERNANDEZ JONATAN NICOLÁS s/Quiebra (CUIJ: 21-02010763-1) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en

lo Civil y Comercial de la. Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 14 de Junio de 2019 .Autos y Vistos Resulta Considerando Resuelvo: 1 Declarar la quiebra Jonatan Nicolás Fernández argentino, apellido materno Prieto, DNI Nº 6.013.730 CUIL: 23-36.013.730-9, soltero, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Callejón Funes Nº 2965 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Crespo Nº 2582 oficina 6º de la ciudad de Santa Fe. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5 Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6 Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7 Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10 Designar el día 19/06/2019 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe y al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 Fijar el día 13/08/2019 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art.32ley24.522). 12 Fijar el día 29/08/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 27/09/2019 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 12/11/2019 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15 Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la API (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas [acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo.: Bermúdez, Juez; Pacor Alonso, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 24 de Junio de 2019: Habiéndose realizado día 19/06/2019 el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Sindica CPN Adriana Raquel Bonaparte a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Bermúdez, Juez; Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 394757 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados ZEBALLOS, PAMELA SOLEDAD (CUIJ 21-02009023-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13/6/19. Autos y Vistos Resulta... Considerando... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Pamela Soledad Zeballos, apellido materno Amprimo, argentino, DNI Nº 31.536.753, mayor de edad, empleado del Ministerio de Educación

domiciliado realmente en calle Rosario 283 de Arocena y constituyendo domicilio legal en calle General López 3456 de esta ciudad. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5 Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6 Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7 Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8 Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10 Designar el día 19/6/19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 Fijar el día 8/8/19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 Fijar el día 23/8/19 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 20/9/19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 4/11/19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15 Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la API (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 24 de Junio de 2019. Habiendo resultado sorteado la síndico Gabriela Verónica Trivisonno domiciliado en calle Comentes 3168 para intervenir en autos Zeballos, Pamela Soledad s/ Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02009023-2) désígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Bermúdez, Juez; Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 394756 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LISERRA, HERNÁN LEANDRO s/Quiebra CUIJ Nº 21-02011180-9 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 hs y lunes a jueves de 16:30 a 19:30hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe 24 de Junio de 2019. Habiendo resultado sorteada como Síndico la CPN. Adriana Graciela Bonavia domiciliada en calle Crespo Nº 2419, désígnasela en tal carácter quién deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio

Alfredo Palacios, Juez; Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 394859 Jul. 2 Jul. 24

El Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados MONTERO, MARIO FERNANDO c/ MONTERO, LUCIANO s/ Usucapión (CUIJ 21-02010559-0), ha dispuesto el libramiento del presente edicto conforme a los fines de que la Luciano Montero y/o quien resultare propietario del inmueble inscripto en el Registro General al Tomo 180 Impar, Folio 1821, N° 41639, Año: 1953 del Departamento La Capital; se presente a comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Santa Fe 25 Junio de 2019. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario

\$ 33 394813 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: MUSURUANA, ROSANA FABIANA s/Cambio de Apellido (CUIJ: 21-00869876-4), se cita a todo interesado en hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, notificándolos que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 12 de Junio de 2014. Se tiene presente. Téngase por promovida la presente acción tendiente a obtener el cambio de apellido de la menor Milagros Geli; y subsidiariamente, a realizar un cambio en el orden de los apellidos, inscribiéndose en primer término el apellido materno (Musuruana) y en segundo lugar el paterno (Geli); a tramitarse por las normas que regulan el procedimiento sumarisimo (art. 17 Ley N° 18.248). Dése intervención al Sr. Diego Oscar Geli, citándose en los dos domicilios informados (fs. 16 y .23). Se tiene presente la prueba ofrecida. Dése intervención asimismo al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio de Menores y/o Defensoria General (art. 59 Cód. Civ.), y al Registro Civil. Recábase informes respecto de eventuales medidas cautelares que pudieren recaer sobre el interesado. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez; Dra.: María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses de conformidad con lo normado por el Art. 70 del CC y CN. El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Ley N° 10.160). Santa Fe, Agosto de 2018.

S/C 394779 Jul. 2 Jul. 3

Por disposición del Señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: DUARTE, MARTHA MARÍA DEL HUERTO s/ Quiebra CUIJ 21-01972587-9), el Sr. Sindico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 14 de Junio de 2019. Fdo.: Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario; Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez.

S/C 394837 Jul. 2 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados STERREN, PATRICIA ELINA s/ Quiebra CUIJ N° 21-02010510-8 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 hs y lunes a jueves de 16:30 a 19:30hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe 14 de Junio de 2019. Habiendo resultado sorteada como Síndico la CPN. Adriana Graciela Bonavia domiciliada en calle Crespo N° 2419, désígnasela en tal carácter quién deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 394858 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: GALMES, MIRIAM MARCELA DEL VALLE s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02009749-0 se ha dispuesto: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 28 de Mayo de 2019 y fijar el día 7 de Agosto de 2019 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21 de Agosto las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 11 de Septiembre y 9 de Octubre de 2019, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Juez A/C, Dra. Verónica Toloza, Secretaria. Santa Fe, de 2019.

S/C 394926 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: SPIZZO, MARÍA CECILIA s/ Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N° 21-02011295-3, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de María Cecilia Spizzo, argentina, mayor de edad, DNI 17.735.274, empleada, domiciliada realmente en calle Saavedra 5557 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Gral. López 2840, Piso 4, Oficina 14, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 LCQ. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (28/11/2019). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 19/06/2019 a las 10:00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo

Civil y Comercial 12) Fijar el día 24/07/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 30/08/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dra. Verónica Toloza, Secretaria; Juez, A/C.

S/C 394928 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: GONCEBAT, CELIA FELISA s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N° 21-02008955-2, se ha dispuesto: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 08 de Mayo de 2019 y fijar el día 30 de Julio de 2019 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 20 de Agosto de 2019 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 27 de Septiembre y 06 de Noviembre de 2019, respectivamente. Fdo.: Dra. Verónica Toloza, Secretaria; Juez A/C.

S/C 394925 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ZAMANIEGO, CRISTIAN DANILO s/ Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ: 21-02008279-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 25 Junio 2013: 1°) Declarar la quiebra de Cristian Danilo Zamaniego, argentino, mayor de edad, DNI 29.180.900, domiciliado realmente en Ruta N 1, Calle 64 S/N, de la localidad de Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en 9 de Julio N° 3446, PB., Dpto. A, de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 26 de Junio de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 07 de Agosto de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 05 de Septiembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 03 de Octubre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 15 de Noviembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; Secretaria, María Guadalupe Gon.

S/C 394868 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos PEDROZO, JUAN MANUEL s/ Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-02011582-0) Año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Juan Manuel Pedrozo DNI Nº 30.452.748, con domicilio real en calle Pasaje Pedro Ceballos 8223 de esta ciudad y domicilio legal en calle Salta 3378 de esta ciudad 5 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6 Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7 Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10 Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 03 de Julio de 2019 a las 10:00 horas. 11 Fijar el día 05 de Septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12 Fijar el día 20 de Septiembre de 2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 22 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 05 de Diciembre de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).16 Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente art. 279 Ley 24522 líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 394907 Jul. 2 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados CASCO NATALIA NOEMI s/Quiebra CUIJ 21-01976425-4, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218º de la LC y Q V 24.522, regulándose los honorarios a la CPN Nancy Cristina Ortiz en la suma de \$63.782,88 y al apoderado del fallido Dr. Mario Sandria en la suma de \$ 27.335,52, lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 10 de Mayo de 2019. Dra. Viviana Nevada Marcó, secretaria.

S/C 394865 Jul. 2 Jul. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ROMERO, CELSO s/ Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ: 21-01991010-2), se ha dispuesto en la resolución de fecha 21 de Junio

de 2019: 1º) Declarar la quiebra de Celso Romero, argentino, mayor de edad, DNI 6.244.661, domiciliado realmente en calle Padre Quiroga Nº 2080 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en 1ra. Junta Nº 2507, Piso 3, Oficina 4, de esta ciudad. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Sindico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Sindico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Sindico el 26 de Junio de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 07 de Agosto de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9º) Fijar los días: 05 de Septiembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 03 de Octubre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 15 de Noviembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; Secretaria, María Guadalupe Gon.

S/C 394867 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos RAMÍREZ, FABIÁN PABLO s/ Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-02005865-7) año 2018, la siguiente resolución: Santa Fe, Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Fabián Pablo Ramírez DNI Nº 17.664.877, con domicilio real según manifiesta en calle Perú 3852 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle 9 de Julio 1890, Piso 1, de esta ciudad 5 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6 Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7 Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10 Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 03 de Julio de 2019 a las 10:00 horas. 11 Fijar el día 05 de Septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12 Fijar el día 20 de Septiembre de 2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 22 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 05 de Diciembre de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16 Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente art. 279 Ley 24522 líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 394910 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santo Fe, se hace saber que en los autos DÍAZ, DANIELA LUISA BEATRIZ s/Pedido de Quiebra Expte. 21-02009110-7, ha sido designado Síndico a la CPN María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 394924 Jul. 2 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos ANZELMINO, SAÚL EDUARDO s/Quiebra Expte. 21-02009585-4, ha sido designado Síndico a la CPN María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 394923 Jul. 2 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaria Autorizante Dra. María Guadalupe Gon, por resolución de fecha 22/05/2019 se hace saber que en los autos PÉREZ, GONZALO JAVIER s/ Solicitud de Propia Quiebra Expte. CUIJ 21-01956913-3, se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes en la suma de \$ 91.118,40 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, CPN María Inés Margherit (\$ 63.782,88,15) y \$ 30% para el letrado patrocinante del fallido, Dr. Esteban Matías Cuello (\$ 27.335,52). Asimismo se ha instado lo puesta de manifiesto del informe a través de la publicación del siguiente edicto y corrido vista a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Santa Fe, 24 de Junio de 2019. Dra. María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 394920 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Iván Di Chiazza, Secretaria Autorizante Dra. Mariana Nelli, por resolución de fecha 23/05/2019 se hace saber que en los autos ARANDA, SERGIO ALBERTO s/ Quiebra CUIJ 21-01990589-3, se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes en la suma de \$ 91.118,40 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, CPN María Inés Margherit (\$ 63.782,88) y \$ 30% para la letrado patrocinante del fallido, Dra. Marcela Wuethrich (\$ 27.335,52). Asimismo se ha instado la puesta de manifiesto del informe a través de la publicación del siguiente edicto y corrido vista a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Santa Fe, 21 de Junio de 2019. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 394919 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ro. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos VALLEJOS, VÍCTOR EDUARDO s/Solicitud Propia Quiebra Expte. 21-02008997-8, ha sido designado Síndico a la CPN María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 394915 Jul. 2 Jul. 3

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CABRERA LUCAS ADRIÁN s/Quiebra Expte. 21-01995013-9 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24,522 (LCQ) y Regulación de Honorarios por \$ 63.782,88 a la CPN Olivia Cristina Bressan y \$27.335,52 al Dr. Walter Pedro Danelone. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolin, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 394940 Jul. 2 Jul. 3

La señora Jueza de 1ra. Inst. Civil y Comercial de Distrito, Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a Carolina Abasolo de Lasave y/o sucesores y/o herederos y/o legatarios y/o titular registral para que dentro del término de cinco días y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho y/o hacer valer sus derechos en los autos caratulados MIÑO, FELISA c/ ABASOLO, CAROLINA de LASAVE s/ Usucapión, CUIJ 21-01997302-3, que se tramitan por ante el Juzgado referido. Fdo.: Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 33 394958 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nº 1551 Planta Baja se hace saber que en los autos caratulados: WASSERMANN, FERNANDA SOLEDAD s/Pedido de Quiebra, (CUIJ 21-01989226-05, se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes (CPN Julio Esposito y Dr. Diego Enzo Galetto). Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe i 24 de Junio de 2019. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario

S/C 394959 Jul. 2 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 Planta Baja) en autos AQUINO, PATRICIA BEATRIZ s/Solicitud Propia Quiebra, (CUIJ 21-02010203-6), se hace saber: Que el Sindico designado CPN Julio Alberto Esposito ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en Avda. Gral. Paz N° 5730 de esta ciudad de Santa Fe, fijando durante el periodo de verificación tempestiva (04/07/2019) de los créditos y hasta la presentación (15/08/2019) de los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 ley 24.522), el horario de 13 hs. a 19 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Asimismo se hace saber que se fijó la fecha del 26/09/2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para la presentación del Informe General. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 21 Junio de 2019. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 394960 Jul. 2 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 20° Nominación de la ciudad de Gálvez, por el presente hace saber que en autos caratulados BENZI JUAN PABLO y Otro c/MONCHAMP, MIREYA OLIMPIA EDEL y Otros s/Usucapión, Expte 21-22842339-1, se ha dispuesto notificar a los demandados: Mireya Olimpia Edel Monchamp y/o Agustín Enrique Monchamp y/o Santiago Poet, el siguiente decreto: Gálvez, 22 de Abril de 2019. Proveyendo cargo 1353/2019: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado en mérito al poder especial acompañado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida Demanda por Usucapión, la que tramitará por vía sumaria, contra Mireya Olimpia Edel Monchamp, Agustín Enrique Monchamp y Santiago Poet y/o quienes resulten responsables de la titularidad dominial del inmueble sito en calle San Martín N° 777 de la localidad de Colonia Belgrano. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de Ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Colonia Belgrano para que comparezcan si hubiera interés fiscal comprometido. Resérvese en Secretaría la documental en original y agréguese fotocopias certificadas a los autos. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. Sin perjuicio de que oportunamente se autorizara la notificación por edictos y atento que de las constancias de autos surge la probabilidad cierta de que alguno de los codemandados haya fallecido, oficiase al Registro de Procesos Universales y al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas para que informen al respecto y, en su caso, se imprimirá al presente el trámite contemplado por el art. 597 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Candela Powell, Jueza; y Dra. Mónica Elizabeth Saliva, Secretaria.

\$ 35 394737 Jul. 2

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GORONDÓN. LUIS ORLANDO s/ Quiebra (CUIJ 21-26168737-9; Expte. N° 126/2019), por resolución de fecha 24 de Mayo de 2019. se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del señor Luis Orlando Gorondón, DNI N° 23.913.326; CUIL N° 20-23913326-7 argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de

Santa Fe; con domicilio real en calle Los Jesuitas N° 1642 y constituyendo procesal en Avda. Gral. López N° 790, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). 9) Fijar hasta el viernes 02 de Agosto de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 LCQ. La Sindica designada en autos es la CPN Alicia Nélica Valiente con domicilio constituido en calle Moreno N° 993 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días martes y jueves de 17.00 a 20.00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dra. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

S/C 394890 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Gatti, se hace saber que en autos caratulados: CERUTTI LUCIANA SOLEDAD s/ Quiebra (Expte. N° 77 año 2019); por resolución de fecha 05 de Abril de 2019 se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Luciana Soledad Cerutti, de apellido materno Sarandón, argentina, mayor de edad, DNI N° 29.852.495, con domicilio real en calle Aarón Castellanos N° 586 y procesal en calle Belgrano N° 1709 de esta ciudad de Esperanza 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 LCQ. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) Asimismo, por resolución de fecha 31 de Mayo de 2019, se resolvió: (...) Reprogramar las fechas oportunamente establecidas, en el siguiente modo: a) Fijar el día 02 de Agosto de 2019 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 LCQ. (...) El Síndico designado en autos es la CPN Jaquelin Baruffato con domicilio constituido en calle Belgrano N° 2734 de Esperanza, fijando horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 24 de Junio de 2019.

S/C 394726 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo se hace saber que en los autos caratulados: BARONTINI, JORGE ALBERTO s/Quiebra Expte. N° 1083 Año 2017, se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto: El Proyecto de Distribución Complementario ordenado por el decreto que a continuación se transcribe en la parte pertinente: San Justo, 17 de Mayo de 2019. Atento el estado de autos, publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal.

Asimismo, en la cantidad de 22,12 jus, lo que a la fecha equivale a Pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos con 88/100 (\$63.782,881, regúlense los honorarios profesionales del CPN Roberto Eduardo Mangini; y en la cantidad de 9,48 jus, lo que a la fecha equivale a Pesos Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Cinco con 52/100 (\$27.335,52), regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatí Gongora, por su actuación en los presentes autos. A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considerará deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Notifíquese. Fdo: Dr. Iván Di Chiazza, Juez a cargo; Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Otro Decreto: San Justo, 10 de Junio de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 3790 (fs. 94 Vto). Téngase presente la recaudación del proyecto de Distribución Complementario. De manifiesto el mismo por el termino y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos conforme a lo establecido al Art. 218 de la ley c concurso; Notifíquese. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza a cargo; Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria.

S/C 394852 Jul. 2 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: REIDEL EDUARDO JUAN s/ Sucesorio (Expte. 550 año 2019), se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Eduardo Juan Reidel, DNI N° 6.263.664, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Esperanza 25 de Junio de 2019. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 394921 Jul. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza en autos caratulados: ERNI, RAÚL EMILIO s/Sucesorio, Expte. 885/2018 y su acumulado Expte. 958/2018 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Emilio Erni, DNI N° 7.676.800, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Esperanza, 14 de Septiembre de 2018. (...) Publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC) Fdo.: Dra. Marta Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Laura M. Maydana, Secretaria.

\$ 45 394750 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación), en autos caratulados: LUJAN, ADRIÁN RODOLFO s/Sucesorio, CUIJ 21-02001743-8, año 2018, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Adrián Rodolfo Lujan, DNI N°

10.057.803, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

\$ 45 394803 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito En lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación) en los autos caratulados VILLAGGI, SUSANA DEL PERPETUO SOCORRO s/Declaratoria de Herederos, CUIJ: 21-02010350-4, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Villaggi, Susana del Perpetuo Socorro, DNI N° 3.217.978, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria

\$ 45 394753 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: TRONCOSO, ALCIBIADES s/Sucesorio Expte. 671 Año 2012 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora CASAFUTI BILMA, DNI 3.725.871, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 30 de Mayo de 2019. Dra. Viviana Nevada Marcó, secretaria.

\$ 45 394735 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados LEGUIZAMON, NORMA BEATRIZ Y OTROS s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02008633-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Norma Beatriz Leguizamón, DNI N° 18.108.512, fallecida en la ciudad de Santa Fe el 26 de Febrero de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 24 de Junio de 2019.

\$ 45 394957 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en

autos caratulados: LEGUIZAMON, NORMA BEATRIZ y Otros s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02008633-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ursula Iride Olaguibe, D.N.I. N° 40.646.903, fallecida en la ciudad de Santa Fe el 26 de Febrero de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales. Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 24 de Junio de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 394956 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la 7ma. Nominación), en autos caratulados "RÍOS, JOSÉ LUIS s/Declaratoria de herederos" - CUIJ: 21-02008654-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José Luis Ríos, D.N.I. N° 39.629441, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Hugo Raúl Beltramo - Secretario.

\$ 45 394731 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: CANTERO, JORGE ALBERTO s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ N° 21-01982715-9, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Jorge Alberto Cantero, DNI N° 10.065.330, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder, los que se publicaran por el término y bajo los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, sita en calle San Jerónimo 1551, de esta ciudad de Santa Fe. Fdo.: Dr. Gómez, Secretario // Dr. Pagliano, Juez.

\$ 45 394743 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), con domicilio en San Jerónimo N° 1551 de esta ciudad, en autos caratulados: Meinardi, María Rosa s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02010130-7, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Rosa Meinardi, D.N.I. 14.681.172, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 394904 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: RODRÍGUEZ, LUIS OSCAR s/Sucesorio - Expte. N° 21-02008214-0 Año 2019 (inicio 07/03/2019), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Luis Oscar Rodríguez, DNI: 11.933.058 nacido en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe el día 15 de Septiembre de 1955; fallecido en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe el día 18 de Junio de 2017; Hijo de Oscar Antonio Rodríguez y Mario Luisa Peralta; quien se domiciliaba en Barrio El Pozo Torre 6 Piso 3 - Depto. A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo.: Dra. Estela López Busto, Secretaria. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 394823 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MOREYRA, RAIMUNDO s/Declaratoria de herederos - Expte. N° 21-02002336-5 - Año 2018 (inicio 16/10/2018), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Raimundo Moreyra; DNI: 06.216.571; Hijo de Ilano Moreyra y de Ramona Rodríguez; nacido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 25 de Marzo de 1933 y fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 07 de Julio de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo.: Dr. Hugo Beltramo - Secretario.

\$ 45 394825 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación) en autos caratulados: BRIEVA, ABEL ANTONIO s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-02010430-6, que tramitan por ante esta oficina se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Abel Antonio Brieva, Documento M. 6.239.246, con último domicilio en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe, 15 de Mayo de 2019... Estando acreditado el fallecimiento de Brieva Abel Antonio con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos... publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL... Fdo. Dra. María Esther Mazzarello Secretaria. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Junio de 2019. Dra. Sánchez, secretaria.

\$ 45 394914 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe) en autos: GARCÍA GARCIA, LUIS s/Declaratoria de herederos (OTS)“ (CUIJ 21-02006878-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luis García García, L.E. N° 3.167.122, para que comparezcan a hacer

valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Hugo Beltramo, Secretario. Santa Fe, 24 de Junio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 394922 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BERTOSSI RUBÉN ANSELMO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02010085-8) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bertossi Rubén Amselmo, D.N.I N° M6.245.412, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, de Junio de 2019.

\$ 45 394934 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe de la provincia de Santa Fe) en autos caratulados: FRANZOLINI, YOLANDA BEATRIZ y MOREIRA, RAMÓN OSCAR s/Sucesorio (CUIJ 21-02009281-2), se cita, llama, emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Franzolini, Beatriz Yolanda, D.N.I. N° 4.571.527, y Moreira, Ramón Oscar, D.N.I. N° 93.909.896 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el lugar fijado por la Corte Suprema de Justicia (Ley 11.267). Santa Fe, de 2019. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 394953 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mercedes Felicita González, DNI N° 20.823.015, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para los autos caratulados: GONZÁLEZ MERCEDES FELICITA s/Declaratoria de herederos, CUIL 21-02010327-9. Santa Fe, 15 de Mayo de 2019. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 394893 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios de Novillo Lydia María Cristina, DNI N° 5.598.148, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino y bajo apercibimiento d de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para los autos caratulados: NOVILLO LYDIA MARÍA CRISTINA s/Sucesorio, 21-02001508-7, Santa Fe, 14 de Junio de 2019. Dr. Hugo Raúl Beltramo - Secretaria. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 394895 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jurado Dominga Lydia, DNI N° F1.910.634, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para los autos caratulados: NOVILLO, GERARDO ANTONIO y Otros s/Declaratoria de herederos, 21-02010016-5. Santa Fe, 03 de Mayo de 2019. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 394897 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Novillo Gerardo Antonio, LE 2.390.880, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para los autos caratulados: NOVILLO, GERARDO ANTONIO y Otros s/Declaratoria de herederos 21-02010016-5. Santa Fe, 03 de Mayo de 2019. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 394899 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación) de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del Dr. Hugo Raúl Beltramo, en autos: CROCCI ALBERTO CUATRIN y Ot. s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02002434-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. María Franzó, DNI N° 3.170.941 y del Sr. Alberto Cuatrín Crocci, DNI N° 6.319.848, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia. Santa Fe, 11 de Junio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 394864 Jul. 2

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CORREA, CARLOS HÉCTOR c/ZIGARAN DOMINGO VERÓNICA s/Divorcio Vincular (Expte. N° 269/2018) tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de Tostado, por lo que se ha decretado “ //TADO, 18 de mayo de 2018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocada, en mérito al poder acompañado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de divorcio vincular en los términos art. 437 CCC contra DOMINGA VERÓNICA ZIRAGAN. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho., bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado con respecto al acuerdo regulatorio. Dése intervención a la Sra. Asesora de Menores. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela Barrera - Secretaria - Dra. Hayde Regonat, Jueza, por lo que cita y emplaza a la Sra. Dominga Verónica Zigaran, DNI N° 34 610 389 para que hagan valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 19 de Junio de 2019. Dra. Barrera, Secretaria.

S/C 394877 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaría Unica, de TOSTADO, en autos: MILDENBERGER, JUAN JORGE s/Sucesorio, Expte. N° 23 Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios del Sr. Mildenberger Juan Jorge, DNI N° 12.238.000, para que comparezcan a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Hayde M. Regonat (Jueza); Marcela Barrera (Secretaria) ///TADO, 21 de Junio de 2018. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 394776 Jul. 2 Jul. 24

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en autos caratulados: ARGUELLO, MARÍA ANGELA s/Sucesorio (Expte. 615, año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante María Angela Arguello, DNI N° 4.866.534, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 19 de Junio de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 394936 Jul. 2 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Labora], de la Ciudad de San Jorge, en autos: CORINO, ROGELIO CARLOS s/Sucesorio (Expte. N° 571 - Año 2019) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Rogelio Carlos Corino, DNI N° 11.722.449, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 06 de Junio de 2019.

\$ 58,50 394807 Jul. 2 Jul. 24

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, de Ceres, en autos caratulados: BOSCAROL LILIANA BEATRIZ s/Sucesorio, CUIJ 21-17427704-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que creyeran con derecho sobre los bienes de la causante, Boscarol Liliana Beatriz, DNI 16.925.108, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287. Ceres, 19 de Junio de 2019. Fdo.: Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 394713 Jul. 2 Jul. 24

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en los autos caratulados: RUIZ, LIDIA s/Quiebra, Expte. 254/2017 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal se ha ordenado: San Cristóbal, 23 de octubre de 2018.- 1) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Lidia Ruiz, argentina, mayor de edad, empleada, D.N.I. N° 20.970.198; domiciliada realmente en calle Piedras N° 995, de la ciudad de San Cristóbal, con domicilio legal constituido en calle Piedras N° 995 de ésta ciudad de San Cristóbal, con los alcances previstos por la ley Concursal. 2) Otorgar al presente el trámite dispuesto para las Pequeñas Quiebras (art. 288 y 289 Ley 24.522). 3) Fijar el día 21 de noviembre de 2018 a las 11 hs. para que tenga lugar el sorteo de un Síndico de la lista respectiva. 4) Ordenar anotar la Quiebra en los Registros Pertinentes, oficiándose a sus efectos. 5) Disponer la Inhibición General de la fallida, oficiándose a los Registros que correspondan. 6) Intimar a la fallida para que en forma inmediata proceda a entregar al Síndico toda la documentación que pudiera tener relacionada con su situación patrimonial; como así también se intimará a todos aquellos que tengan bienes de la fallida, a fin de que los pongan a disposición del Sr. Síndico, bajo apercibimientos de Ley. 7) Prohibir efectuar pagos a la fallida bajo apercibimientos de que, los que se hicieren; serán reputados ineficaces. 8) Ordenar se intercepte toda la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Sr. Síndico, quien en presencia de aquella, entregará la de carácter personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan. 9) Prohibir a la fallida ausentarse al exterior sin autorización expresa de la suscripta, todo ello en cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias. 10) Fijar el día 20 de marzo de 2019 como último plazo para que los acreedores presenten-los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522.- 11) Fijar el día 8 de mayo de 2019 para que el Sr. Síndico acompañe el informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley.- 12) Designar el día 26 de junio de 2018 en que el Síndico debe presentar el informe General.- 13) Hacer saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89 Ley 24.522); 14) Disponer que el Sr. Síndico debe proceder a la realización inmediata de los bienes que hubiere en el patrimonio falencial, en los términos de los art. 203, 204 y ss. de la Ley Concursal, previa propuesta de Proyecto en tal sentido al Tribunal; 15) Ordenar a la Sindicatura que una vez aceptado el cargo y en forma inmediata formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantías hipotecarias o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto e inscripción de gravamen. En ese mismo término la Sindicatura deberá incautar todos los bienes de la fallida, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Oficial de Justicia; quedando autorizado a hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación, oficiándose a sus efectos al Juzgado que corresponda. 16) Disponer la atracción a este Juzgado de las acciones judiciales que pudiere haberse iniciado contra la fallida comprendida en los arts. 132 y 133 de la Ley de concursos y quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto, exhortándose y/u oficiándose a los juzgados que correspondan. Asimismo y con el fin de no afectar la pare condiction creditorium, ordénase el cese de las retenciones que se efectúan en los haberes de la fallida por préstamos otorgados y que surge de los recibos de sueldo acompañados. A sus efectos, una vez firme la sentencia de quiebra lo que se producirá con la publicación de edictos, ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y al Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe, autorizase al profesional interviniente y/o quien indique a su diligenciamiento. 17) Hacer saber que las medidas cautelares que pesen sobre bienes de la fallida

se mantendrán vigentes, en su caso, el pedido de levantamiento se sustanciará con el acreedor embargante y con el Sr. Síndico. 18) Ordenar al Sr. Síndico efectúe las diligencias necesarias para efectivizar las medidas ordenadas en la presente resolución. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Firmado: Ricardo L. Ruiz Díaz, Secretario - Graciela V. Gutscher, Jueza - San Cristóbal, 16 de Mayo de 2019. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

S/C 394889 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del juzgado de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Localidad de San Cristóbal, en autos caratulados: CHIARAVIGLIO HUGO LUIS s/Declaratoria de herederos, Expte. Nro. 137 del Año 2019, que tramita ante, este Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes del señor Chiaraviglio Hugo Luis, DNI 11.444.279, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de termino y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, Junio de 2019. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 394826 Jul. 2 Jul. 24

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - 2° Nominación - de la ciudad de Vera, en autos caratulados: VARGAS, JORGE RENE c/AGUIRRE, LORENZO s/Usucapión - (CUJ: 21-25246281-0), ha ordenado lo siguiente: Vera, 28 de Febrero de 2019. Agréguese la constancia de publicación acompañada. Declárese rebelde al demandado Lorenzo Aguirre. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro -Secretaria - Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez. Vera, 15 de Abril de 2019. Agréguese la cédula diligenciada acompañada. A lo solicitado, oportunamente y si correspondiera. Previamente notifique el decreto de fecha 28/02/2019 en debida forma. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria) - Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez). Vera, 2 de Mayo de 2019. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 394819 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 13 en lo

Civil, Comercial y Laboral - 1ra. Nominación - de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BAKONI, ESTELA GUADALUPE y Otros c/BARONI, DANILO LUIS y Otros s/Usucapión - (Expte. 466/2012), se cita, llama y emplaza al Sr. José Esteban Baroni, y/o sus Herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble que se pretende usucapir para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho y/o deducir oposición en la gestión promovida por Estela Guadalupe Baroni y Otros sobre adquisición del dominio por usucapión del Inmueble descripto en autos.- Fdo. Dra. Jorgelina Yedro (Jueza) - Dra. Margarita Savant (Secretaria). Vera, 20 de Mayo de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 394818 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe, 1ra. Nominación a cargo del Dra. Jorgelina Yedro – Jueza; Dra. Margarita Savant - Secretaria, en los autos caratulados: OJEDA, JOSÉ MARÍA c/CABRERA, CESAR CEFERINO y Otros s/Escrituración”, Expte. N° 89, año 2016, se ha dispuesto cítese y emplácese a los herederos de la Co-Demandada Carmen María Ibáñez, D.N.I. N° 3.189.536, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Vera, 19 de Junio de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 394860 Jul. 2 Jul. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - 1ra. Nominación - de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de don Mario Ignacio Vázquez, DNI: 7.878.466, en autos caratulados: VÁZQUEZ, MARIO IGNACIO s/Sucesorio - (Expte. N° I - Año 2019), por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedra (Jueza). Dra. Margarita Savant (Secretaria). Vera, 21 de Junio de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 394820 Jul. 2

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Deiber, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Marcos Nazareno Mansilla - DN1 53.499.346- para que comparezcan a estar a Derecho en los autos caratulados: MANSILLA, MARCOS NAZARENO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-25275600-8 de trámite por ante el Juzgado mencionado, dentro de los plazos y bajo apercibimientos legales. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez, Dra. Beatriz Deiber, Secretaria. Vera, 31 de Mayo de 2019. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

S/C 394932 Jul. 2

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar dispuesto en autos: PAIRÓLA, EVA CATALINA s/Sucesorio, 21-24191100-1 - Juzgado Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación Rafaela, se ha dispuesto cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios de la Sra. Eva Catalina Pairóla, Doc. Iden. F: 6.486.467, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 25 de Abril de 2019 - Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria).

\$ 93,60 394903 Jul. 2 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia del Distrito Judicial Número Cinco en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, Secretaria, Dr. Duilio Francisco Hail, Juez, en los autos caratulados: NEIFF, ANTONIO WENCESLAO s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-24190406-4, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren don derecho a los bienes dejados por el Sr. Antonio Wenceslao Neiff, de apellido materno Burgadt, DNI N° 11.731.402, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 14 de Junio de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 394931 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos: Expte.: CUIJ N° 21-24190871-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don VISSANI, EMMANUEL RAÚL, D.N.I. N° 34.869.321, con último domicilio en Aguado 985-Rafaela- Santa Fe-. Fallecido en fecha 22 de enero de 2019 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Rafaela, 21 de Junio de 2019. Dra. Gerbaldo, Secretaria. María José Alvaréz Tremea, Juez.

\$ 85,50 394933 Jul. 2 Jul. 24

Por estar así ordenado en los autos caratulados: LIMANSKY MOISÉS NATALIO y Otros s/Sucesorio” - Expte. CUIJ N° 21-24191861-8 Año 2019”, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Moisés Natalio Limansky, DNI M4.119.137 y Miryam Gereschtein, DNI F 3.590.815 fallecidos los días 15/03/2019 y 21/02/2019 respectivamente para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, Junio de 2019. Fdo: Dr. Duilio Hail (Juez) - Dra. Natalia Carinelli (Sria.). Dr. García, Prosecretario.

\$ 169,20 394878 Jul. 2 Jul. 24

Por estar así ordenado en los autos: STAILOLO RICARDO ROQUE s/Sucesorio (Expte. 21-24190358-0), que se tramita ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, el señor Juez dispuso citar, llamar y emplazar a acreedores, herederos y legatarios y todos aquellos a quienes se consideren con derechos a los bienes de la herencia de don Staiolo Ricardo Roque, D.N.I: 6.281.386 para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a valer sus derechos. Rafaela, 31 de Mayo de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 394834 Jul. 2

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y eventuales derechohabientes de Angel Carlos Origlia, DU. N° 6.285.759, para que dentro del término de 30 días acrediten su carácter de tales “Expte. CUIJ 21-24191727-1 - Año 2.019 - ORIGLIA, ANGEL CARLOS s/Sucesorio - María José Alvarez Tremea — Juez - Carina Gerbaldo - Secretaria. Sucesorio iniciado por Dr. José Jesús Berzero Lorenzini y Dra. Ida Mercedes Cattaneo - Rafaela, 21 de Junio de 2019. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 394808 Jul. 2 Jul. 24

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito No 4 de la Segunda Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Reconquistas (SF), se cita, llama y emplaza, por términos de ley, a

todos los que se consideren con derechos respecto del Inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe bajo el Tomo 1773, Folio 1969, Número 80930 sito en calle Lisandro de la Torre N° 278 de la ciudad de Reconquista (SF) para que comparezcan a hacer valer los mismos en autos caratulados: Gómez Sergio c/ Zarza Juan Alberto si Ord. Prescripción Adquisitiva Expte. N°190/2017, de trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Lo que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dr. Boaglio, secretario; Dr/a. Juez/a. Reconquista, 28 de Noviembre de 2018. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 52,50 394765 Jul. 2

El JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA DE DISTRITO N° 4 - Segunda Nominación, de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a Sergio Fabián Benítez, demandado en autos FAST CRED SA c/BENITEZ SERGIO FABIÁN s/Ejecutivo - Expte.- 477/2018, la siguiente resolución: "Reconquista, 24 de Mayo de 2019.- Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Dr. José A. Boaglio - Secretario; Dr. Fabián Lorenzini - Juez. Reconquista, 7 de Junio de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 52,40 394734 Jul. 2 Jul. 4

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista, Secretaría a Cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, notifica a ESTELVA NOELIA SÁNCHEZ, demandado en autos FAST CRED SA c/SÁNCHEZ ESTELVA NOELIA S/ Ejecutivo Exp.- 620/2018 la siguiente resolución: "RECONQUISTA, 10 de Junio de 2019.- Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la demandada. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano - Secretario; Dr. José María Zarza - Juez.

\$ 52,50 394736 Jul. 2 Jul. 4

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 - Segunda Nominación, de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Secretaria a Cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a Sergio Esteban García, demandado en autos FAST CRED S.A. c/García Sergio Esteban s/Ejecutivo - Expte. 190/2018, la siguiente resolución: "Reconquista, 24 de Mayo de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Dr. José A. Boaglio - Secretario; Dr. Fabián Lorenzini - Juez. Reconquista, 7 de Junio de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 52,50 394733 Jul. 2 Jul. 4

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de Reconquista (SF), Primera Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores de don Néstor Alem Aguilar, L.E. N° 6.321.442, que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados:

AGUILAR, NÉSTOR ALEM s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-25021642-1). Reconquista (SF), 18 de Junio de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 394944 Jul. 2 Jul. 24

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF) ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de Alfredo Florencio Bouvier -DNI 6.342.973 - y Margarita Esther Bouvier- DNI 4.223.311, ambos con domicilio en esta ciudad de Reconquista, Santa Fe; a comparecer en autos: LOUBIERE MARIO ELBIO y Otros c/MOULIN EDUARDO y Otros s/Usucapión y/o Poses Veinteañal, CUIJ. N° 21-24903132-9 conforme los términos del art. 597 CPCCSF Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Reconquista, 14 de Junio de 2.019. Fdo. Dr. Fabián Lorenzini - Juez - Dr. José Boaglio - Secretario.

\$ 270 394869 Jul. 2 Jul. 24

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3, Civil y Comercial de la Ciudad de Reconquista (SF), Tercera Nominación cita y emplaza por el término y apercibimientos de ley a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de los causantes: ERE LOY GARCÍA en autos ALTAMIRANO, DOMINGO s/LAZARO s/Sucesorio, Expte. N° 736/2017, para que dentro del término y apercibimientos de Ley con/parezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Reconquista, Mayo de 2019. Fdo. Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 394742 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de las causantes doña ROSA ROLON y doña ELCIRA SILVIA LÓPEZ, (ROLON, ROSA y Otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25021265-5) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Astesiano - Secretario; Dr. Zarza - Juez. Reconquista, 18 de Junio de 2.019. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 394754 Jul. 2 Jul. 24

El señor Juez de Primera Instancia, de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, de Reconquista (S.F.), en autos: TOMADIN, Alberto Agustín s/Declaratoria de herederos - Expte. C.U.I.J. N° 21-25020935-2, cita y emplaza a herederos, acreedores ó legatarios de Alberto Agustín Tomadin, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y

conforme al art. 67 del C.P.C.C. Reconquista (S.F.), 18 de Junio de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 394782 Jul. 2 Jul. 24

El señor Juez de Primera Instancia, de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, de Reconquista (S.F.), en autos: PEREZLINDO, OVIDIO y Otros s/Sucesorio - Expte. N° 656/18, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de Ovidio Perezlindo y Olga Ludobica Wegrzyn, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme al art. 67 del C.P.C.C. Reconquista (S.F.), 3 de Mayo de 2.019. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 394787 Jul. 2 Jul. 24
